

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****92****LEGANÉS NÚMERO 8****EDICTO**

D./DÑA. MATILDE GARCÍA MORENO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 08 DE LEGANÉS

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves n° 1071/2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Vistos por la Ilma. Sra. Dña. BLANCA GRAND DELGADO, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Instrucción Número Ocho de esta Ciudad, los presentes autos de juicio de delito leve inmediato seguidos en este juzgado con el número 1071/18, sobre delito leve de hurto, habiendo sido partes el establecimiento CARREFOUR, en calidad de perjudicado, CHRISTOPHER ESPINOSA SANTIAGO y MERCEDES MUÑOZ MANZANO, en calidad de denunciados, y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

**FALLO**

Que debo condenar y condeno a CHRISTOPHER ESPINOSA SANTIAGO y a MERCEDES MUÑOZ MANZANO como autores penalmente responsables de un delito leve de hurto en grado de tentativa, a la pena a cada uno de ellos de cincuenta días de multa con cuota diaria de 6 euros, lo que hace un total de 300,00 euros cada una, con la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas de este procedimiento.

Se alza el depósito de los efectos que fueron intervenidos y que quedaron en poder del perjudicado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, recurso a presentar ante este Juzgado mediante escrito motivado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dila. CHRISTOPHER ESPINOSA SANTIAGO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Leganés, a 17 de mayo de 2019.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMIN STRACIN DE JUSTICIA

(03/19.664/19)

